

Tipos de membresía y beneficios

	DONACIÓN ÚNICA	AMIGO	COLABORADOR	PATROCINADOR PRINCIPAL	PATROCINADOR INSTITUCIONAL
	Cantidad variable Menos de 80€	80€ anuales 20€ trimestrales	480€ anuales 120€ trimestrales 40€ mensuales	4.800€ anuales 1200€ trimestrales 400€ mensuales	Más de 4.800€ anuales
Carta y/o identificación como Amigo de la Fundación	X	X	X	X	X
Certificado de donación	X	X	X	X	X
Recepción gratuita de la información de las actividades, etc		X	X	X	X
Invitación para asistir a los eventos, presentaciones, entrega de premios, inauguraciones, etc.		X	X	X	X
Gratuidad en la entrada a las actividades de la Fundación.			X	X	X
Dos entradas gratuitas para las películas pagadas del FESCIVAL			X		
Cuatro entradas gratuitas para las películas pagadas del FESCIVAL				X	
Ocho entradas gratuitas para las películas pagadas del FESCIVAL					X
Publicación del Logo del Patrocinador en los soportes digitales y físicos de la actividad patrocinada: etc				X	X
Difusión del Patrocinador Institucional Permanente en todos los soportes digitales y físicos dla Fundación					X
Artículo, entrevista, reseña en publicación en los soportes físicos o digitales				X	X
Asistencia prioritaria a la cena benéfica de entrega de los Premios en Valores Democráticos				X	X
Dos invitaciones gratuitas a la cena benéfica de entrega de los Premios en Valores Democráticos*					X

1.- Fundación Valores Democráticos informa a todas aquellas personas que deseen realizar una donación, que estas se encuentran reguladas según el régimen jurídico establecido en la "Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo", y en especial en los arts. 17 y siguientes, en cuanto al régimen fiscal de donaciones y aportaciones.

Fundación Valsaín en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de dicha Ley, remitirá a los donantes las correspondientes certificaciones de donativos, así como a la Administración tributaria la información sobre las certificaciones expedidas, lo que, de forma automática resultará en beneficios fiscales para el donante.

2.-Las donaciones tienen para los donantes una bonificación en su declaración de IRPF e Impuesto de Sociedades que pueden alcanzar el 75% de la cantidad donada, dependiendo de la cuantía de la misma y la reiteración con que se produzcan en los distintos ejercicios.

3.- A fin de poder cumplir con sus obligaciones y facilitar que la Administración tributaria pueda bonificar las donaciones la Fundación Valores Democráticos solicita a los donantes sus datos fiscales (nombre y apellidos, NIF y provincia correspondiente al domicilio fiscal del donante).

4.- Por imposición de la legislación sobre blanqueo de capitales y prevención del terrorismo no se admitirán donaciones anónimas.

* Solo en caso de celebrarse la Cena de Gala.